



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0343 ACUMULADA 2022/510

Se deniega la petición de ADICION que formula el apoderado judicial de la señora LUZ STELLA CAÑAS LOPEZ por cuanto dicha petición no fue objeto de las pretensiones de la demanda y tampoco hubo reforma a la misma para que se incluyera a la señora MARIELA MARTINEZ RESTREPO entre los causantes respecto de los cuales se pretendía iniciar sucesión a través de apoyos; además de lo anterior, la adición solo tiene lugar dentro de la ejecutoria de la sentencia y ésta quedó ejecutoriada en la audiencia.

NOTIFIQUESE.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d48726232b03169ecfd782b0f233aaf404271f0e3ade6f25870a0ed59af5226**

Documento generado en 27/04/2023 02:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>